



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Certificación de Documentos distintos que obren en los Archivos Registrales
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Presidencia Municipal de Tlaltizapán, Morelos, Calle Hidalgo Sur N°2 Esquina con Mártires 13 de Agosto, Col, Centro. Teléfono.-(734)34 5-04-82/5-00-20
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01 del Registro Civil de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Calle Hidalgo Sur Numero 2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. Teléfono.- 734 34 51754 registrocivil1@outlook.es
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En la Oficialía del Registro Civil del municipio en donde se encuentra el registro y en la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado o un tercero que desea copia certificada de los actos registrales que están agregados en los libros o de la información contenida en los apéndices.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud de Certificación de Documentos que obren en los Archivos Registrales.
Horario de Atención al público.	Lunes-9:30 a 16:00hrs Martes a Viernes-9:00 a 16:00hrs Sábado-8:00 a 13:00hrs
Plazo oficial máximo de resolución	Dos Días hábiles
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	solicitud de Certificación de documentos archivo de certificación	1	
2	Identificación oficial	1	1
2	Pago de derechos	1	

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Conforme a la ley de ingresos vigente del municipio de Tlaltizapán, Morelos en el artículo 26 fracción I.- en su inciso M) CUOTA 0.5 a 1.5 UMA

Tesorería se encuentra ubicada en la presidencia municipal

Observaciones Adicionales:

En caso de que el solicitante no sea directamente el interesado, deberá exhibir instrumento notarial ó carta poder debidamente requisitada donde acredite estar autorizado para hacer este trámite, de lo contrario solo se le proporcionará la información que no esté considerada como confidencial. Si el titular del acta solicitada es menor de edad, sólo se le entregará la copia al padre o madre, previa presentación de su identificación oficial y copia. En caso de ser persona distinta también deberá exhibir original y copia donde acredite tener la custodia o patria potestad otorgada por autoridad competente. En cualquiera de los casos, al momento de la entrega de la información el solicitante deberá exhibir identificación oficial y copia a efecto de acreditar su identidad y deberá de firmar de recibido. En el caso de no contar con los datos del registro, se deberá pagar la búsqueda correspondiente a efecto de obtener los datos que necesita,

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No Aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Artículo 12 Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. Artículo 41 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Artículo 26, Fracción I inciso L).- de la Ley de Ingresos vigente de Tlaltizapán, Morelos, Artículo 256 del Código Civil. Artículo 41 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal de Tlaltizapán, Morelos Calle Hidalgo sur N°2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. C.P. 62770. Teléfono: (734)5-04-82, correo electrónico



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**



jalbertoocampo@taltzapandezapata.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.